



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Físico
No.110013110023-2019-01040-00

Bogotá D.C., Cinco (05) de Noviembre del año dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta el poder obrante a fol. 33 de la presente encuadernación, el Despacho **DISPONE:**

TENER por notificado al demandado LEONARDO ANDRES ROJAS BENITES del auto que libró mandamiento de pago de fecha 19 de noviembre de 2019, mediante **CONDUCTA CONCLUYENTE** a partir de la notificación de la presente decisión, conforme lo indica el inciso 2º del Art. 301 del C. G. del P., en consecuencia Secretaría, contabilícese el resto del término para que ejerza su derecho a la defensa, remitiendo copia de la demanda, anexos, auto que libró mandamiento de pago y el presente proveído al demandado a través del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 89
HOY: 06 de Noviembre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria